



# RESOLUCIÓN CS N° 218 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: [saccosu@unsa.edu.ar](mailto:saccosu@unsa.edu.ar)

SALTA, 14 JUN 2006

Expediente N° 6.208/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de C.P.N., L.A. y L. E. (Plan 2003), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 293/06, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que asimismo, solicita la modificación de la Resolución CS N° 043/06 en el visto y parte resolutive, donde dice: "un (1) cargo" debe decir "dos (2) cargos".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 138/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2006)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Visto y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 043/06, dejando establecido que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de C.P.N., L.A. y L. E. (Plan 2003).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales que entenderán en la cobertura de los mencionados cargos:

TITULARES	SUPLENTES
Eduardo David ANTONELLI	María Cristina MIRABELLA
Juan Carlos CID	Carlos Luis ROJAS
Hugo Daniel FERULLO	Eusebio Cleto del REY

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, UAI, Asesoría Jurídica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR